POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de GRUPO TALENTO y de las empresas que lo forman, TALENTO CORPORATIVO, DICAMPUS y VORAGO TECNOLOGÍA, asume un firme compromiso de calidad como parte fundamental de su estrategia y por ello ha adoptado un sistema de gestión basado en los principios de calidad avalado por las siguientes certificaciones:

- UNE EN ISO 9001 – Sistema de Gestión de la Calidad
- UNE 166002 – Sistema de Gestión de la I+D+i
- ISO 27001 –Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Conscientes de la importancia que tiene el concepto de Excelencia en el momento actual, la Dirección está comprometida con el desarrollo, la implementación y la mejora continua de la eficiencia de su sistema de gestión, aplicando el modelo EFQM en su gestión y asumiendo como objetivo primordial aumentar la satisfacción de todos sus Grupos de Interés.

El compromiso de TALENTO con la calidad y la búsqueda de la mejora continua para alcanzar una posición competitiva en el Sector de las Tecnologías de la Información quedan recogidos en la definición de su Misión, Visión y Valores.

OBJETO

El presente documento tiene por objetivo dirigir y dar soporte al Sistema Integrado de Gestión, en cuanto al proceso de gestión de Sistemas y Seguridad de la Información implantado en TALENTO.

Es por ello que la Dirección de TALENTO elabora el presente documento con el fin de establecer de forma clara e inequívoca las líneas de la política de actuación, manifestando en el mismo su compromiso y enfoque para gestionar la seguridad de la información en la organización.

Así mismo la Dirección de TALENTO se compromete a publicar y comunicar el presente documento a todos los miembros de la organización y partes interesadas incluidos en el alcance del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Seguridad de la Información e I+D+i, así como al mantenimiento adecuación y actualización del mismo.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de TALENTO sensibilizada con la importancia de la seguridad de la información como mecanismo que permite compartir la información de manera segura, eficaz y eficiente define como alcance de su sistema de seguridad de la información el siguiente:

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE AL PROCESO DE NEGOCIO DE **impartición de formación presencial y de cursos e-learning,** DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE APLICABILIDAD (SOA) VIGENTE

OBJETIVOS GLOBALES EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN,

La Dirección de TALENTO es consciente de que la información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, tiene un elevado valor para la organización y requiere por tanto una protección adecuada.

Dado el elevado valor que el activo información representa para la organización, la Dirección de TALENTO decide implantar un Sistema de Seguridad de la Información con el fin de proteger a ésta de

un amplio elenco de amenazas con el fin de asegurar la continuidad de las líneas de negocio, minimizar los daños y maximizar el retorno de las inversiones y las oportunidades de negocio.

En TALENTO la información adopta las siguientes formas:

- Impresa o escrita en formato papel.
- Almacenada en soportes informáticos y/o telemáticos.
- En forma de conocimiento del equipo de colaboradores de la organización.

Así mismo los canales de comunicación y transmisión de la información identificada en la organización son los siguientes:

- Información transmitida y/o comunicada por correo ordinario.
- Información transmitida y/o comunicada por medios electrónicos y/o telemáticos.
- Información mostrada en soportes audiovisuales.
- Información transmitida y/o comunicada mediante conversaciones.

La Dirección de TALENTO tiene por objetivo global proteger la información y los canales de transmisión y/o comunicación de la misma, implantando para ello un sistema de Gestión de Seguridad de la Información que incluye un conjunto adecuado de políticas, prácticas, procedimientos, estructuras organizativas y funciones de software con el fin de asegurar que se cumplen los objetivos específicos de seguridad definidos para la organización.

La Dirección de TALENTO define la seguridad de la información como la preservación de las tres características fundamentales de ésta:

- Su ***confidencialidad,*** asegurando que solo quienes estén autorizados pueden acceder a la información.
- Su ***integridad,*** asegurando que la información y sus métodos son completos.
- Su ***disponibilidad***, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

OBJETIVOS ESPACÍFICOS DE LA DIRECCIÓN

La Dirección de TALENTO, establece como objetivos de base, punto de partida y soporte de los objetivos y principios de la seguridad de la información los siguientes:

- La protección de los datos de carácter personal y la intimidad de las personas.
- La salvaguarda de los registros de la organización.
- Los derechos de propiedad intelectual.
- La documentación de la política de seguridad de la información.
- La asignación de responsabilidades de seguridad.
- La formación y capacitación para la seguridad de la información.
- El registro de las incidencias de seguridad.
- La gestión de la continuidad del negocio.

PARTES INTERESADAS, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS

DICAMPUS ha determinado las partes interesadas (internas y externas) que son relevantes para el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se recogen en el MS-MAPA DE STAKEHOLDERS junto con los requisitos de cada una de ellas.

La información que requiera TALENTO para satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas recogidas en dicho formato en el ámbito de sus funciones encomendadas sobre los sistemas de información que dan soporte al proceso de negocio de impartición de formación presencial y de cursos e-learning, deberá estar protegida en sus dimensiones de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad, según la clasificación comunicada por estas, el Real Decreto de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y la Ley de Propiedad Intelectual (LPI).

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La presente Política de Seguridad de la Información es una lñinea de actuación clara, manifiesta y pública de Grupo TALENTO y aplica a todas las empresas que forman el grupo: TALENTO CORPORATIVO S.L. DICAMPUS S.L. Y VORAGO TECNOLOGÍA S.L..

La Dirección de TALENTO expresa su apoyo total a la misma y se compromete a mantener las directrices fijadas en el presente documento.

La Dirección de TALENTO mediante la elaboración e implantación del Sistema de Seguridad de la Información adquiere los siguientes compromisos:

- Desarrollar productos y servicios conformes con los requisitos legislativos, identificando para ello las legislaciones de aplicación a las líneas de negocio desarrolladas por la organización e incluidas en el alcance del sistema de gestión de la seguridad de la información.
- Establecimiento y cumplimiento de los requisitos contractuales con las partes interesadas.
- Definir los requisitos de formación en seguridad y proporcionar la formación necesaria en dicha materia a las partes interesadas, mediante el establecimiento de planes de formación.
- Prevención y detección de virus y otro software malicioso, mediante el desarrollo de políticas específicas y el establecimiento acuerdos contractuales con organizaciones especializadas.
- Gestión de la continuidad del negocio, desarrollando planes de continuidad conformes a metodologías de reconocido prestigio internacional.
- Establecimiento de las consecuencias de las violaciones de la política de seguridad, las cuales serán reflejadas en los contratos firmados con las partes interesadas, proveedores y subcontratistas.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de TALENTO identificará los roles necesarios para la prestación de servicios, así como las responsabilidades asociadas y los asignará entre su personal.

TALENTO garantiza que el personal que interviene en la prestación de servicios comprende su rol y posee las habilidades y competencias necesarias para desempeñarlo.

Cualquier persona integrada en la estructura organizativa y funcional de TALENTO puede detectar o sufrir una incidencia en materia de seguridad de la información, la cual será registrada y comunicada

al Comité de Gestión de Seguridad de la Información siguiendo las formas y canales de comunicación establecidos en la instrucción de trabajo IT-8.03 GESTIÓN DE INCIDENCIAS la cual es elaborada como respuesta a los controles 6.3.1 y 8.3.1 del Código de Buenas prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información UNE-ISO/IEC 27002:2014.

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de TALENTO ha establecido un **Comité de Seguridad de la Información cuyas funciones generales serán las siguientes:**

- Revisión y aprobación de la política de seguridad de la información y de las responsabilidades principales.
- Supervisión y control de los cambios significativos en la exposición de los activos de información a las amenazas principales.
- Revisión y seguimiento de las incidencias en la seguridad de la información.
- Aprobación de las iniciativas principales para mejorar la seguridad de la información.
- Comprobación de que las contramedidas indicadas en los procedimientos de seguridad son aplicadas con corrección y uniformidad.

La composición del **COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** será la siguiente:

Isabel Barrio Díez	Directora de Talento Corporativo Y Responsable de Seguridad
Jonatan Rozada Iglesias	Responsable de Sistemas de Información
Irene Villar Llera	Responsable de Calidad

DOCUMENTACIÓN

El Comité de Gestión de Seguridad será el encargado de elaborar la documentación necesaria como sustento y desarrollo en la organización de la presente Política de Seguridad de la Información, para ello desarrollará políticas y procedimientos mucho más detallados, los cuales incluirán la forma de planificar, abordar y desarrollar los procesos incluidos en el alcance de la certificación en materia de Gestión de Seguridad de la Información, así como las reglas que los usuarios de la información deberán respetar y cumplir.

En todos los casos la documentación elaborada por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información será aprobada por la Dirección de TALENTO como evidencia de su revisión y adecuación de la misma al propósito de la organización.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Se establece que la política de Política de Seguridad de la Información será revisada al menos una vez al año, interviniendo en dicho proceso además de la Dirección de TALENTO los miembros del Comité de Gestión de Seguridad de la Información, así como aquellas personas y/o colaboradores que la Dirección considere oportuno, con el fin de realizar una revisión, evaluación y valoración de la adecuación de esta al propósito de la organización de la forma más objetiva posible.

En el proceso de revisión y evaluación se analizará al menos:

- La efectividad de la política, demostrada por la naturaleza, número e impacto de las incidencias de seguridad registradas.
- El coste y el impacto de los controles en la eficacia del negocio.
- Los efectos de los cambios tecnológicos.
- Nuevas vulnerabilidades.
- Cambios en la infraestructura organizacional.
- Cambios en la infraestructura técnica
- Adecuación al propósito y líneas de negocio de TALENTO

Así mismo se realizarán revisiones extraordinarias de la Política de Seguridad de la Información, cuando se produzcan cambios significativos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y/o en el entorno operacional de TALENTO, se detecten incidencias graves, nuevas vulnerabilidades, etc. así como en aquellos casos que la dirección de la organización lo considere oportuno.

En Gijón, a 5 de Junio de 2018

Fdo. Orlando M. López Alonso

CEO de Talento Corporativo

TABLA DE MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

REV.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA
0	Elaboración del documento	23/06/2011
1	Modificación Documento Alcance	08/08/2011
2	Modificación del Comité de Seguridad	16/10/2012
3	Inclusión de las funciones del Comité de Gestión	25/06/2013
4	Inclusión aula 4 y cambio de logo	15/11/2013
5	Inclusión del Responsable de Sistemas, Responsable del SGSI y Responsable de Compras en el organigrama Modificación del Comité de Seguridad	23/04/2014
6	Actualización Comité de Seguridad. Actualización Norma ISO27001:2014	30/09/2015
7	Inclusión de partes interesadas, necesidades y expectativas. Modificación del mapa de red.	08/01/2016
8	Actualización Mapa de Red. Creación referencia al R-M_05 MAPA DE STAKEHOLDERS.	23/09/2016
9	Integración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el SIG de TALENTO.	05/06/2018